

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 3989/87 de la Comisión, de 23 de diciembre de 1987, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2727/75 por el que se establece la organización común de mercado en el sector de los cereales

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 377 de 31 de diciembre de 1987)

Página 1, en el apartado 2 del artículo 4,

en lugar de: « 2. El en apartado el texto del apartado 2 se sustituye por el siguiente : »,

léase: « 2. En el artículo 5, el texto del apartado 2 se sustituye por el siguiente : ».

Página 2, en el apartado 3 del artículo 1,

en lugar de: « Sin embargo, el tipo aplicable al centeno será aplicado a las importaciones de este producto consideradas dentro de la subpartida 1008 90 10. »,

léase: « Sin embargo, en el momento de la importación del producto incluido en el código NC 1008 90 10, se percibirá la exacción reguladora aplicable al centeno. ».

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 993/88 de la Comisión, de 15 de abril de 1988, relativo al suministro de varios lotes de leche desnatada en polvo en concepto de ayuda alimentaria

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 99 de 16 de abril de 1988)

Página 8, en el punto 10 del Lote A del Anexo,

— Parte A2,

en lugar de: « ACÇÃO Nº 142/88/ANGOLA / WCC/70723/LOBITO / DESTINADO A DISTRIBUIÇÃO GRATUITA ».

léase: « ACÇÃO Nº 142/88/ANGOLA / WCC/70732/LOBITO / DESTINADO A DISTRIBUIÇÃO GRATUITA ».

— Parte A3,

en lugar de: « ACÇÃO Nº 143/88/ANGOLA / WCC/70723/LUANDA / DESTINADO A DISTRIBUIÇÃO GRATUITA ».

léase: « ACÇÃO Nº 143/88/ANGOLA / WCC/70733/LUANDA / DESTINADO A DISTRIBUIÇÃO GRATUITA ».
